



Asamblea General

Distr. general
9 de enero de 2015
Español
Original: inglés

Tercera Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre la Reducción del Riesgo de Desastres

Sendai (Japón), 14 a 18 de marzo de 2015

Información para los participantes

Nota de la secretaría

I. Antecedentes

1. En su resolución 68/211, de 20 de diciembre de 2013, la Asamblea General decidió que la Tercera Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre la Reducción del Riesgo de Desastres se celebraría del 14 al 18 de marzo de 2015 en Sendai (Japón). La Asamblea también decidió que la Conferencia se celebraría al más alto nivel posible, tendría como resultado un documento conciso, específico, preparado con visión de futuro y orientado a la acción y tendría los objetivos siguientes: a) completar la evaluación y el examen de la aplicación del Marco de Acción de Hyogo; b) analizar la experiencia adquirida por medio de las estrategias e instituciones regionales y nacionales y los planes para la reducción del riesgo de desastres y sus recomendaciones, así como los acuerdos regionales pertinentes con arreglo a la aplicación del Marco de Acción de Hyogo; c) aprobar un marco para la reducción del riesgo de desastres después de 2015; d) definir modalidades de cooperación en función de los compromisos de aplicar un marco para la reducción del riesgo de desastres después de 2015; y e) Determinar modalidades para examinar periódicamente la aplicación de un marco para la reducción del riesgo de desastres después de 2015.

II. Fecha y lugar de celebración de la Conferencia

2. De conformidad con la resolución 68/211, la Conferencia se celebrará del 14 al 18 de marzo de 2015 en Sendai (Japón).
3. Sendai está situada unos 300 kilómetros al norte de Tokio, en la costa del Pacífico de Honshu, la más grande de las cuatro islas principales del Japón.
4. La Conferencia se desarrollará principalmente en el Centro Internacional de Sendai.



5. Durante el período de la Conferencia, las entidades asociadas utilizarán otras instalaciones ubicadas en Sendai para actividades públicas. En el sitio web de la Conferencia (www.wcdrr.org) se puede obtener más información sobre esas actividades.

III. Secretaría de la Conferencia

6. La secretaría de la Estrategia Internacional de las Naciones Unidas para la Reducción de los Desastres actúa como secretaría de la Conferencia y puede contactarse en wcdrr2015@un.org.

7. El Secretario General Adjunto para la Asamblea General y Gestión de Conferencias o su representante desempeñará las funciones de Secretario de la Conferencia.

IV. Apertura de la Conferencia y disposición de los asientos

8. La sesión plenaria de apertura oficial de la Conferencia comenzará a las 11.00 horas del sábado 14 de marzo de 2015 en el Centro Internacional de Sendai. En esa sesión se examinarán todas las cuestiones de procedimiento y de organización, en particular la elección del Presidente de la Conferencia, la aprobación del proyecto de reglamento provisional y el programa provisional, la elección de la Mesa, el establecimiento de una Comisión Principal (de ser necesario) y el nombramiento de los miembros de la Comisión de Verificación de Poderes.

9. En la apertura de la Conferencia y las sesiones plenarias ulteriores, la delegación de cada Estado participante en la Conferencia y la de la Unión Europea dispondrán de cuatro asientos: dos en la mesa y otros dos detrás. Los demás participantes en la Conferencia podrán ocupar los asientos asignados específicamente para ellos.

10. Solo los titulares de pases adicionales podrán asistir a la sesión plenaria de apertura. Se publicará más información a este respecto en el sitio web de la Conferencia en www.wcdrr.org. Por razones de seguridad, no se permitirá a los participantes entrar a la sesión plenaria de apertura con algunos artículos, como paraguas y botellas de plástico. Los participantes que no sean titulares de un pase adicional podrán seguir la sesión plenaria de apertura mediante la transmisión de vídeo en directo en una sala adyacente habilitada a esos efectos.

V. Programa y programa de trabajo

11. El programa provisional, el programa de trabajo provisional y el reglamento provisional de la Conferencia figuran en los documentos A/CONF.224/1, A/CONF.224/2 y A/CONF.224/3, respectivamente.

12. Se celebrarán nueve sesiones plenarias, incluidas la sesión de apertura y la de clausura. La lista de oradores para el intercambio general de opiniones se determinará atendiendo al orden de presentación de las solicitudes y con arreglo al protocolo habitual, en virtud del cual los Jefes de Estado o de Gobierno hacen uso de la palabra en primer término, seguidos de otros jefes de delegación. La Unión

Europea, en su calidad de observadora, estará incluida en la lista de oradores. Los detalles para inscribirse en la lista de oradores se anunciarán en el diario. Se propone establecer un límite de cinco minutos para cada intervención. Además de los representantes de los Estados participantes en la Conferencia y el representante de la Unión Europea, podrán formular una declaración durante el debate general, si se dispone de tiempo suficiente y sin que ello sienta precedente, los representantes de las organizaciones siguientes: a) las organizaciones intergubernamentales y otras entidades que hayan recibido una invitación permanente de la Asamblea General para participar en calidad de observadoras en las reuniones y en los trabajos de todas las conferencias internacionales convocadas bajo sus auspicios (artículo 60 del proyecto de reglamento provisional); b) los organismos especializados y las organizaciones conexas (artículo 61); c) otras organizaciones intergubernamentales (artículo 62); d) los órganos interesados de las Naciones Unidas (artículo 63); y e) los miembros asociados de las comisiones regionales (artículo 65). Los representantes de las organizaciones no gubernamentales y otros grupos principales también podrán ser incluidos en la lista de oradores (artículo 64).

13. Además de los debates en la sesión plenaria y en los órganos subsidiarios que se establezcan, la Conferencia incluirá cinco mesas redondas ministeriales y tres diálogos de alto nivel entre múltiples interesados y asociados, que se celebrarán en el Centro Internacional de Sendai.

Mesas redondas ministeriales

14. Las cinco mesas redondas ministeriales que se celebrarán en forma paralela a las sesiones plenarias tendrán lugar los días: domingo 15 de marzo, de 10.00 a 13.00 horas (Reconstrucción después de los desastres: reconstruir mejor); domingo 15 de marzo, de 15.00 a 18.00 horas (Cooperación internacional en apoyo de un marco para la reducción del riesgo de desastres después de 2015); lunes 16 de marzo, de 10.00 a 13.00 horas (Gestión del riesgo de desastres: superación de los obstáculos); lunes 16 de marzo, de 15.00 a 18.00 horas (Reducción del riesgo de desastres en entornos urbanos); y martes 17 de marzo, de 15:00 a 18:00 horas (Estrategias de inversión pública para la reducción del riesgo de desastres).

15. Cada mesa redonda ministerial ofrecerá la oportunidad de mantener debates interactivos y específicamente centrados en las principales prioridades y medidas en apoyo del marco para la reducción del riesgo de desastres después de 2015, en lo relativo a cada tema.

16. Cada mesa redonda tendrá un presidente, que será designado por el Presidente de la Conferencia de entre los ministros que asistan a la Conferencia de conformidad con el principio de distribución geográfica equitativa y teniendo en cuenta las invitaciones para proponer candidatos que se han de cursar a los presidentes de los grupos regionales.

17. En las reuniones de las mesas redondas ministeriales habrá un máximo de 40 asientos en la mesa para las delegaciones gubernamentales y por lo menos cinco en la mesa para otros participantes. Todos los asientos en la mesa también tendrán un asiento adicional detrás de ellas.

18. Los documentos finales de las mesas redondas ministeriales se presentarán en la sesión plenaria de clausura de la Conferencia y se incluirán en su informe final.

19. Las cinco mesas redondas serán interactivas y contarán con la participación de múltiples interesados, y en cada una de ellas se dispondrá de 45 asientos: un máximo de 40 para las delegaciones gubernamentales y por lo menos 5 para otros participantes, incluidos los representantes de los observadores, las entidades del sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones intergubernamentales y grupos principales acreditados. Se alienta a los Estados y a otros participantes a que envíen representantes del más alto nivel posible a las mesas redondas. La secretaría de la Conferencia invitó a los Estados a inscribirse con antelación para participar en una de las mesas redondas de la Conferencia, teniendo presente el número total de participantes antes indicado.

20. Ningún Estado, observador, entidad del sistema de las Naciones Unidas u otra organización intergubernamental o representante de un grupo principal acreditado podrá participar en más de una mesa redonda. Cada participante podrá estar acompañado de un asesor.

21. La lista de participantes en cada mesa redonda se distribuirá antes de la reunión.

Diálogos de alto nivel entre múltiples interesados y asociados

22. Los tres diálogos de alto nivel entre múltiples interesados y asociados se celebrarán en forma paralela a las sesiones plenarias como se indica a continuación: sábado 14 de marzo, de 15.00 a 18.00 horas (Movilización del liderazgo de la mujer en la reducción del riesgo de desastres); lunes 16 de marzo, de 15.00 a 18.00 horas (Inversiones que tienen en cuenta el riesgo de desastres: alianzas público-privadas); martes 17 de marzo, de 10.00 a 13.00 horas (Gestión inclusiva del riesgo de desastres: los gobiernos, las comunidades y los grupos actúan de consuno).

23. Cada diálogo de alto nivel con múltiples interesados y asociados ofrecerá la oportunidad de celebrar debates interactivos y específicamente centrados en las prioridades y medidas clave en apoyo del marco para la reducción del riesgo de desastres después de 2015, en relación con cada tema.

24. Esos diálogos serán interactivos y estarán abiertos a todos los participantes en la Conferencia. Los dos copresidentes de los diálogos entre asociados serán designados por el Presidente de la Conferencia. A discreción de los copresidentes o los presidentes, en el orden de los oradores se dará prioridad a los Jefes de Estado o de Gobierno o a los oradores a nivel ministerial, seguidos de los representantes de alto nivel de otras partes interesadas. A fin de permitir la mayor participación posible, las intervenciones no deberán exceder de tres minutos. Se invita a los representantes de los Estados a que indiquen a la secretaría por correo electrónico (palm@un.org, con copia a goldfinch@un.org) si estarán representados en alguno de los diálogos con los asociados a nivel de Jefe de Estado o de Gobierno o a nivel ministerial.

25. En las reuniones de los diálogos de alto nivel entre múltiples interesados y asociados habrá libre distribución de los asientos.

26. Los documentos finales de los diálogos de alto nivel entre múltiples interesados y asociados deberán presentarse en la sesión plenaria de clausura de la Conferencia e incluirse en su informe final.

VI. Solicitudes para celebrar reuniones

27. Las solicitudes para celebrar reuniones de grupos regionales y otros grupos importantes de los Estados, así como reuniones bilaterales entre Estados a nivel de Jefes de Estado o de Gobierno o a nivel ministerial, se atenderán en función de la disponibilidad de salas y servicios de reuniones. En el sitio web de la Conferencia (www.wcdrr.org) se publicará información sobre las solicitudes de salas.

VII. Interpretación

28. Los seis idiomas oficiales de la Conferencia son el árabe, el chino, el español, el francés, el inglés y el ruso. Para las declaraciones realizadas en sesión plenaria, en las mesas redondas ministeriales y los diálogos de alto nivel entre múltiples interesados y asociados se contará con interpretación a los idiomas oficiales. En caso de que las sesiones se prolongaran más allá de su duración normal y fuera necesario prestar servicios de interpretación a los grupos regionales y otros grupos importantes de los Estados y en las reuniones bilaterales, se atenderá a esas necesidades en función de la disponibilidad de esos servicios.

29. Las declaraciones que se hagan en cualquiera de los seis idiomas oficiales se interpretarán a los demás idiomas oficiales. Cualquier representante podrá formular una declaración en un idioma distinto de los oficiales. En esos casos, la delegación correspondiente deberá proporcionar la interpretación o un texto escrito de la declaración en uno de los idiomas oficiales con antelación. La secretaría considerará que la interpretación o el texto escrito constituye el texto oficial de la declaración que los intérpretes de las Naciones Unidas utilizarán como base para interpretar la declaración a los demás idiomas oficiales.

VIII. Documentación

30. Los documentos oficiales de la Conferencia se publicarán en árabe, chino, español, francés, inglés y ruso.

Distribución de los documentos oficiales

31. En la sala principal del pleno habrá un mostrador de documentos en el que se pondrá a disposición de las delegaciones un número limitado de ejemplares impresos. Se alienta a las delegaciones a que carguen la documentación pertinente en sus propios dispositivos móviles. Todos los documentos de la Conferencia estarán disponibles en el sitio web de la Conferencia www.wcdrr.org. Las delegaciones que necesiten ejemplares impresos adicionales podrán obtener impresiones a demanda, previo pago, en el centro de negocios.

Distribución de textos de declaraciones

32. De conformidad con el artículo 66 del reglamento provisional de la Conferencia, las declaraciones escritas que presenten los representantes designados a que se refieren los artículos 60 a 65 serán distribuidas por la secretaría a todas las

delegaciones en las cantidades y en los idiomas en que se proporcionen a la secretaría en el lugar de celebración de la Conferencia, con la salvedad de que las declaraciones presentadas en nombre de una organización no gubernamental deberán estar relacionados con la labor de la Conferencia y versar sobre asuntos en que esa organización tenga competencia especial. La secretaría no hará copias de las declaraciones que se presenten por escrito y esas declaraciones no se distribuirán como documentos oficiales de la Conferencia.

33. Se solicita a todas las delegaciones que, antes de pronunciar una declaración, envíen una copia de la declaración por correo electrónico a wcdrr2015@un.org, indicando en el asunto del mensaje: "Statement and name of country or organization". En la medida de lo posible, las declaraciones deberán de presentarse con un día de antelación o por lo menos tres horas antes de que se pronuncie la declaración a fin de que esta pueda transmitirse a los intérpretes y los redactores de notas de la secretaría para su publicación en el sitio web de la Conferencia.

IX. Acreditación y acceso de los participantes

Estados

34. Las Naciones Unidas expedirán tarjetas de identificación de la Conferencia a los delegados acreditados para el acceso a la sede de la Conferencia en Sendai del 14 al 18 de marzo de 2015 y a las reuniones del tercer período de sesiones del Comité Preparatorio, que tendrá lugar el 13 de marzo de 2015. Para acceder a la sesión plenaria de apertura, que se celebrará el 14 de marzo, además de la tarjeta de identificación de la Conferencia, se requerirá un pase adicional.

35. Los delegados que tengan una tarjeta de identificación de la Conferencia podrán ser objeto de inspección en el Centro Internacional de Sendai. Se expedirán tarjetas de identificación especiales para los grupos de dignatarios, incluidos los Jefes de Estado o de Gobierno, Vicepresidentes, Princesas o Príncipes Herederos, Viceprimeros Ministros y Ministros del Gabinete, así como sus cónyuges y, previa presentación de dicha tarjeta de identificación, no serán objeto de inspección.

36. El Servicio de Protocolo y Enlace de las Naciones Unidas se ocupa de tramitar la acreditación de las delegaciones oficiales de los Estados, organizaciones intergubernamentales, y miembros asociados de las comisiones regionales, así como de los representantes de los organismos especializados y las organizaciones conexas.

37. Los delegados pueden optar por solicitar la acreditación anticipada o la acreditación en el lugar de celebración de la Conferencia.

38. *La acreditación anticipada* para la Conferencia en Nueva York estará abierta del **7 de enero al 5 de marzo de 2015** en <http://eaccreditation.un.int>. Las delegaciones oficiales deben tramitarla por conducto de sus respectivas misiones permanentes/misiones de observación y oficinas en Nueva York para obtener acceso al sistema en línea y se les recomienda encarecidamente coordinar con ellas para la presentación oportuna de las solicitudes de acreditación. Las tarjetas de identificación de la Conferencia y las tarjetas de identificación especiales para dignatarios se expedirán sobre la base de los siguientes requisitos de acreditación obligatorios:

a) *Presentar una comunicación oficial*, con sello oficial y firma del jefe de cancillería o de un funcionario autorizado, al Servicio de Protocolo y Enlace de las Naciones Unidas (Attn.: Wai Tak Chua, oficina S-0201 o por fax al número +1 (212) 963-1921, proporcionando una lista autorizada de los miembros de la delegación (con los nombres, los cargos, afiliaciones y nacionalidades) que requieren una tarjeta de identificación de la Conferencia. También se debe enviar una copia a la Subdivisión de Asuntos de la Asamblea General, División de Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social, Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias (General Assembly Branch, General Assembly and Economic and Social Council Affairs Division, Department for General Assembly and Conference Management) (Fax: +1 (212) 963-2155);

b) *Tramitar la acreditación en línea* por “eAccreditation” del 7 de enero al 5 de marzo de 2015 para los miembros de las delegaciones, incluidos Jefes de Estado o de Gobierno, Vicepresidentes y Príncipes Herederos, Viceprimeros Ministros y Ministros del Gabinete, así como sus cónyuges. Para obtener una tarjeta de identificación de la Conferencia, es necesario seguir los siguientes procedimientos en el sitio <http://eaccreditation.un.int>:

Paso 1: Iniciar una sesión en el sitio web con el nombre de usuario y la contraseña (solo para los usuarios registrados), luego seleccionar “Create new request for WCDDR”

Paso 2: Rellenar todos los campos obligatorios (Se ruega no utilizar siglas ni abreviaturas).

Paso 3: Cargar una fotografía del participante (se recomienda encarecidamente)

Paso 4: Revisar cuidadosamente toda la información y presentarla.

39. Una vez verificada la información de las listas de las delegaciones, el Servicio de Protocolo y Enlace autorizará las solicitudes presentadas en línea. *Cabe señalar que no se autorizará la concesión de ninguna tarjeta de identificación de la Conferencia antes de que se reciban las listas oficiales de las delegaciones o las cartas de credenciales o de designación.* Se ruega tomar nota de que el proceso de examen puede durar cuatro o cinco días.

40. Se requieren fotografías en color, de tamaño pasaporte, de todas las personas que componen la delegación, incluidos los Ministros de Gabinete y sus cónyuges. Todas las fotografías deberán ser recientes y deberán haberse tomado, como máximo, en los seis meses previos a la Conferencia. En caso de que no se envíen las fotografías en el momento de la inscripción en línea, los delegados deberán esperar su turno para fotografiarse en el Centro de Acreditación de Sendai. Se recuerda a las delegaciones que las fotografías no son necesarias en el caso de los Jefes de Estado o de Gobierno, los Vicepresidentes, los Príncipes Herederos y sus cónyuges.

41. El Servicio de Seguridad de las Naciones Unidas se encargará de acreditar a los integrantes de las dotaciones de seguridad de los grupos de dignatarios que participen en la Conferencia y de expedir las tarjetas de identificación de la Conferencia correspondientes.

42. La Dependencia de Acreditación de la Oficina de Protocolo de las Naciones Unidas no acreditará a los representantes de las organizaciones no gubernamentales y otros grupos principales que no formen parte de las delegaciones oficiales de los

Estados, las organizaciones intergubernamentales, los miembros asociados de las comisiones regionales, los organismos especializados y organizaciones conexas.

43. Se insta encarecidamente a las misiones permanentes y de observación y a las oficinas de enlace a que utilicen la opción de acreditación anticipada antes de la fecha límite del 5 de marzo a fin de evitar demoras en Sendai.

44. La acreditación podrá ser tramitada en el recinto de la Conferencia por los Estados, organizaciones intergubernamentales, y miembros asociados de las comisiones regionales, así como por los representantes de organismos especializados y organizaciones conexas que no hayan hecho uso de la opción de la acreditación anticipada. La Dependencia de Acreditación de la Oficina de Protocolo se ocupará de la acreditación en el Centro de Inscripción situado en el recinto de la Conferencia; la fecha de apertura y el horario de atención al público se publicarán en el sitio web de la Conferencia. Los delegados que deseen solicitar la acreditación en el recinto de la Conferencia deberán presentar prueba de credenciales/carta de designación, junto con un pasaporte, una tarjeta nacional de identidad, un permiso de conducir o un permiso de residencia expedido por un gobierno para rellenar un formulario de acreditación en el recinto de la Conferencia. Una vez que la Dependencia de Acreditación de la Oficina de Protocolo haya verificado y aprobado los documentos, los delegados podrán pasar a la cabina en la que se les tomará la fotografía para la tarjeta de identificación de la Conferencia.

45. A partir del 9 de marzo de 2015, todas las comunicaciones oficiales, incluidas las listas de las delegaciones y el material relacionado con la Conferencia, deberán enviarse por fax a la Dependencia de Acreditación de la Oficina de Protocolo de las Naciones Unidas en el Centro de Inscripción situado en el lugar de celebración de la Conferencia. El número de fax se facilitará y se publicará en el sitio web de Protocolo, en la dirección www.un.int/protocol, a más tardar el 27 de febrero de 2015. Las delegaciones también podrán obtener el número de fax poniéndose en contacto con el Servicio de Protocolo y Enlace en Nueva York (teléfono: +1 (212) 963 7171).

46. La fecha de apertura y horario de atención al público del Centro de Inscripción se publicarán en el sitio web de la Conferencia.

47. Las tarjetas de identificación y los pases adicionales de la Conferencia para las delegaciones también podrán ser recabados en el Centro de Inscripción en Sendai por un miembro de la delegación que asistirá a la Conferencia o por representantes de las embajadas y consulados generales de los Estados miembros en el Japón o en la región, previa presentación de una carta oficial que autorice al delegado o representante para recoger las tarjetas de identificación y los pases adicionales de la Conferencia, junto con un pasaporte, un documento nacional de identidad, un permiso de conducir o un permiso de residencia expedido por un gobierno. La carta de autorización puede ser emitida por los ministerios, las misiones permanentes ante las Naciones Unidas, las embajadas y los consulados generales y en ella deberá indicarse el nombre de la persona encargada de recoger el pase de la Conferencia.

48. Los delegados o representantes que recojan las tarjetas de identificación deben tener presente que es su responsabilidad garantizar la entrega segura de las tarjetas de identificación a los miembros de sus delegaciones. El Servicio de Seguridad de las Naciones Unidas no expedirán duplicados de las tarjetas de identificación ni de los pases adicionales de la Conferencia.

Organizaciones intergubernamentales, organismos especializados y organizaciones afines

49. La Conferencia estará abierta a la participación de organizaciones intergubernamentales y otras entidades que hayan recibido una invitación permanente de la Asamblea General para participar en calidad de observadoras en las reuniones y en los trabajos de todas las conferencias internacionales convocadas bajo sus auspicios, y de los organismos especializados y organizaciones conexas, de conformidad con el proyecto de reglamento provisional de la Conferencia, así como de las organizaciones intergubernamentales pertinentes a las que se haya concedido acreditación especial, tras su aprobación por el Comité Preparatorio de la Conferencia.

50. Para el acceso y la acreditación de los representantes de las organizaciones intergubernamentales y los organismos especializados y las organizaciones conexas se seguirán los mismos procedimientos que para los Estados (véase *supra*).

51. Las organizaciones intergubernamentales que no tienen acceso al sistema en línea eAccreditation deben cumplir igualmente el requisito obligatorio de presentar una comunicación oficial al Servicio de Protocolo y Enlace en el que se incluya una lista autorizada de los miembros de la delegación (en el paso a) *supra* figura información detallada al respecto). Es importante que en la carta de designación se incluyan el nombre y la dirección de correo electrónico del coordinador que presenta la solicitud.

Miembros asociados de las comisiones regionales

52. El acceso y la acreditación de los representantes de los miembros asociados de las comisiones regionales se realizarán siguiendo los mismos procedimientos empleados para los Estados (véase más arriba).

53. Los miembros asociados de las comisiones regionales¹ que no tienen acceso al sistema en línea eAccreditation deben igualmente cumplir el requisito obligatorio de presentar una comunicación oficial al Servicio de Protocolo y Enlace en que se incluya una lista autorizada de los miembros de la delegación (en el paso a) *supra* figura información detallada al respecto). Es importante incluir en la carta de designación el nombre y la dirección de correo electrónico del coordinador que hace la solicitud.

Fondos, programas y entidades de las Naciones Unidas

54. Los fondos y programas de las Naciones Unidas interesados deberían comunicar la composición de sus delegaciones a la secretaría de la Conferencia, a la atención de la Sra. Elena Dokhlik (wcdrr2015@un.org), a más tardar el 20 de febrero de 2015.

¹ Anguila, Aruba, Bermudas, Commonwealth de las Islas Marianas Septentrionales, Curaçao, Guadalupe, Guam, Islas Caimán, Islas Turcas y Caicos, Islas Vírgenes Británicas, Islas Vírgenes de los Estados Unidos, Martinica, Montserrat, Nueva Caledonia, Polinesia Francesa, Puerto Rico, Samoa Americana y San Martín.

55. Los representantes de los fondos y programas de las Naciones Unidas deberán presentar un documento de identidad oficial (pasaporte nacional o pase válido de las Naciones Unidas) en la Dependencia de Pases e Identificación de las Naciones Unidas del Centro de Inscripción, para que se les fotografíe y se les expida la correspondiente tarjeta de identificación para la Conferencia.

Organizaciones no gubernamentales y otros grupos principales

56. Las organizaciones no gubernamentales y otros grupos principales que fueron reconocidos como entidades de carácter consultivo por el Consejo Económico y Social o fueron acreditados ante la Conferencia previa aprobación del Comité Preparatorio deben inscribirse antes de la Conferencia a través del sitio web www.wcdrr.org a más tardar el 20 de febrero de 2015.

57. Una vez finalizada la preinscripción, se enviará una carta de confirmación por correo electrónico a cada representante designado. Esta carta servirá de invitación oficial a la Conferencia y es necesaria para la emisión de tarjetas de identificación; también podrá utilizarse para apoyar las solicitudes de visado.

58. Si un representante de una organización acreditada no puede asistir a la Conferencia, no podrá ser sustituido por otro representante de la misma organización.

59. El Centro de Inscripción proporcionará tarjetas de identificación a las organizaciones no gubernamentales y otros grupos principales que se hayan inscrito previamente; la fecha de apertura y el horario de atención al público se publicarán en el sitio web de la Conferencia.

60. Los participantes deberán presentar en el Centro de Inscripción una copia de la carta de confirmación y un documento válido de identificación con fotografía (pasaporte, documento nacional de identidad, permisos de conducir o permiso de residencia emitido por un gobierno). Los representantes inscritos de organizaciones no gubernamentales y otros grupos principales recibirán una tarjeta de identificación individual para la Conferencia, que les dará acceso al Centro Internacional de Sendai.

Medios de difusión

61. La acreditación para los medios de difusión está reservada estrictamente a los miembros de la prensa (prensa impresa, fotografía, radio, televisión, cine, agencias de noticias y medios en línea) que representen organizaciones de los medios de comunicación establecidas. Las directrices completas se pueden consultar en <http://www.un.org/en/media/accreditation/request.shtml>.

62. No se permitirá la doble acreditación (por ejemplo, como representante de la prensa y como delegado, o como representante de la prensa y de una organización no gubernamental).

63. La acreditación temprana de los medios de difusión para la Conferencia estará abierta del 14 de enero al 1 de marzo de 2015. La acreditación dependerá de la presentación de los siguientes documentos:

a) Una carta de designación con membrete oficial de una organización de medios de difusión, firmada por el editor o el redactor jefe, en la que figuren el nombre del periodista y la duración de su nombramiento. La carta irá dirigida a la Dependencia de Acreditación y Enlace con los Medios de Información del Departamento de Información Pública de la Secretaría de las Naciones Unidas (Media Accreditation and Liaison Unit, United Nations Secretariat, Department of Public Information). Se enviará como documento escaneado en formato jpeg o pdf a la dirección malu@un.org; o por fax al número +1 (212) 963-4642;

b) Un formulario en línea completo, que se puede consultar y rellenar en <http://www.un.org/en/media/accreditation/form/>>.

64. Los solicitantes que sean aprobados recibirán una confirmación por correo electrónico, que deben presentar en el Centro de Inscripción antes de recoger la tarjeta de identificación de prensa. Las tarjetas de identificación de prensa deben recogerse en persona, tras presentar dos formas oficiales de documentar la identidad, incluido un pasaporte válido (documento nacional de identidad, permiso de conducir o permiso de residencia emitido por un gobierno).

65. La acreditación de los medios de difusión y la prensa en el recinto de la Conferencia se tramitará en el Centro de Inscripción; la fecha de apertura y el horario de atención al público se publicarán en el sitio web de la Conferencia. Los miembros de los medios de difusión deberán presentar su carta de asignación y es muy recomendable que hayan completado el formulario en línea antes de su llegada.

X. Credenciales

66. Las credenciales de los representantes y los nombres de los representantes suplentes y de los consejeros deberán comunicarse al Secretario General de las Naciones Unidas y entregarse a la Oficina de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de las Naciones Unidas en Nueva York (Office of Legal Affairs, United Nations Secretariat, New York; Attn: Ms. Tomoko Iwata, Room S-3606 or Mr. Keiichiro Okimoto, Room S-3639), de ser posible por lo menos dos semanas antes de la fecha de apertura de la Conferencia y no después de que este se haya iniciado. También debe enviarse una copia de todas las credenciales al Servicio de Protocolo y Enlace en Nueva York (Protocol and Liaison Service, Room S-0201, fax: +1 (212) 963-1921) antes del 5 de marzo de 2015 y a la Dependencia de Acreditación de la Oficina de Protocolo en el Centro de Inscripción de la Conferencia a partir del 9 de marzo de 2015 (sírvese consultar el número de fax en la Oficina de Protocolo). De conformidad con el proyecto de reglamento provisional, las credenciales deberán ser expedidas por el Jefe de Estado o de Gobierno o por el Ministro de Relaciones Exteriores o, en el caso de la Unión Europea, por el Presidente de la Comisión Europea.

XI. Lista de participantes

67. La Oficina de Protocolo de las Naciones Unidas en Sendai preparará una lista de los participantes en la Conferencia. Las delegaciones de los Estados, las organizaciones intergubernamentales y los miembros asociados de las comisiones regionales, así como los organismos especializados y las organizaciones conexas,

deberán presentar una lista completa de sus respectivas delegaciones a la Conferencia, con los títulos y designaciones de todos los delegados, al Servicio de Protocolo y Enlace (Protocol and Liaison Service) de Nueva York (Room S-0201, fax: +1 (212) 963-1921) antes del 5 de marzo de 2015 y a la Dependencia de Acreditación de la Oficina de Protocolo (Protocol Accreditation Unit) en Sendai a partir del 9 de marzo de 2015 (sírvese consultar el número de fax en la Oficina de Protocolo). De no recibirse la lista completa antes del 13 de marzo de 2015, la Oficina de Protocolo utilizará la información obtenida de las cartas de credenciales o de nombramiento recibidas.

XII. Seguridad

Disposiciones de seguridad

68. Durante la celebración de la Conferencia, el Servicio de Seguridad de las Naciones Unidas, en estrecha cooperación con los agentes del orden público del país anfitrión, está encargado de prestar servicios de seguridad en el interior del recinto de la Conferencia. Las autoridades del país anfitrión se encargan de la seguridad en los alrededores del recinto de la Conferencia.

69. El ingreso en el recinto de la Conferencia y la zona circundante estará estrictamente reservado a las personas debidamente acreditadas que exhiban una tarjeta de identificación para la Conferencia. Dada la necesidad de reforzar las medidas de seguridad, se aplicarán estrictamente las disposiciones relativas a la presentación de tarjetas de identificación para la Conferencia. Por tanto, se denegará la entrada a quien no lleve consigo una tarjeta de identificación válida. Las personas que acudan al Centro de Inscripción a fin de obtener una tarjeta de identificación para la Conferencia deberán presentar una carta de confirmación impresa o una copia en tableta o teléfono inteligente en la puerta de entrada.

70. El acceso al recinto de la Conferencia fuera del horario de las reuniones será limitado. Para velar por la seguridad de todos los participantes, la secretaría de la Conferencia y el Servicio de Seguridad de las Naciones Unidas se reservan el derecho a denegar o restringir la entrada en el recinto de la Conferencia en general o a cualquiera de los pabellones, así como a pedir a los participantes inscritos que abandonen las instalaciones.

Acreditación de los oficiales de seguridad nacionales

71. A fin de evitar que se presenten dificultades a último momento, se ruega a los gobiernos que aseguren que sus componentes de seguridad cuenten con una acreditación adecuada. Los gobiernos quizás deseen celebrar consultas directamente con el Servicio de Seguridad de las Naciones Unidas, en particular por lo que respecta a los arreglos para su personal nacional de seguridad.

72. El número de tarjetas de identificación para la Conferencia expedidas a los agentes de seguridad nacionales se limitará a un máximo de dos por Estado Miembro.

Acreditación de vehículos

73. Los vehículos asignados a los dignatarios deberán ser acreditados. Los convoyes que transporten a Jefes de Estado o de Gobierno serán debidamente escoltados de ser necesario y se identificarán como corresponda. Ningún otro vehículo podrá ingresar en el recinto.

Otros asuntos

74. En caso de pérdida de una tarjeta de identificación para la Conferencia, el hecho deberá comunicarse al Servicio de Seguridad de las Naciones Unidas situado en el recinto.

75. Los participantes son los únicos responsables de la seguridad de sus pertenencias. Por razones de seguridad, se procederá a retirar toda bolsa u objeto desatendido.

XIII. Serie de sesiones para múltiples interesados

76. Está previsto celebrar una amplia serie de sesiones para múltiples interesados durante la Conferencia, que incluirá períodos de sesiones de trabajo, un escenario Ignite, exposiciones diversas y visitas de estudio. También se realizarán algunas excursiones. Los actos llevados a cabo en el marco de esta serie de sesiones únicamente estarán abiertos a los participantes en la Conferencia.

77. Se celebrarán sesiones de trabajo en relación con los siguientes cuatro temas: progresos realizados con respecto al Marco de Acción de Hyogo; riesgos incipientes; compromisos de aplicación; y aceleración de la aplicación. En el escenario Ignite se realizarán disertaciones de 15 minutos sobre un tema, proyecto o iniciativa vinculado a la reducción del riesgo de desastres. Se organizarán visitas de estudio a fin de que sea posible obtener información sobre el gran terremoto del Japón oriental y las actividades de reconstrucción en curso. Los participantes en la Conferencia podrán asistir gratuitamente. Se organizarán excursiones después de la Conferencia para realizar recorridos turísticos y visitar las zonas afectadas por el desastre. Los participantes en la Conferencia y los cónyuges podrán asistir a ellas y es posible que se cobre una tasa por cada excursión, que se comunicará a su debido tiempo.

78. En el sitio web de la Conferencia (www.wcdr.org) se publicará un programa de la serie de sesiones para múltiples interesados. Las consultas deberán dirigirse a wcdrr2015@un.org.

XIV. Foro Público

79. El Foro Público tendrá lugar durante el período de celebración de la Conferencia en diferentes partes de la ciudad de Sendai y estará abierto a los participantes en la Conferencia y al público en general. Incluirá exposiciones, simposios, talleres y muestras de carteles, entre otros actos.

80. Se podrá consultar información sobre el calendario y la ubicación de los actos que se realicen fuera del recinto de la Conferencia en www.wcdrr.org/conference/programme/publicforum. Las consultas relativas a los actos realizados fuera del recinto de la Conferencia deberán dirigirse a wcdrr2015@un.org y info@hostcity.sendai.jp (en japonés).

XV. Servicios para personas con discapacidad

81. De conformidad con la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, se realizarán los ajustes razonables necesarios para las personas con discapacidad.

82. Está previsto disponer de subtítulos en tiempo real para las sesiones plenarias de apertura y de clausura, declaraciones oficiales y otras sesiones pertinentes. Si así se solicita, se podrá disponer de interpretación en idioma de señas internacional y del Japón para los períodos de sesiones donde se realicen intervenciones orales con interpretación al inglés o al japonés.

83. Las personas con discapacidad que necesiten información sobre los viajes, asistencia o alojamiento deben ponerse en contacto con la secretaría de la Conferencia en wcdrr2015@un.org, con copia a las direcciones de correo electrónico que figuran en el siguiente sitio web: <http://www.wcdrr.org/majorgroups/other>. El asunto del mensaje de correo electrónico debe decir: “disability-inclusive DRR”.

84. También se publicarán en un formato accesible los principales documentos de antecedentes y los documentos finales de la Conferencia.

85. Pueden consultarse más detalles sobre la accesibilidad en el sitio web de la Conferencia, en la siguiente dirección: www.wcdrr.org/resources/accessibility.

XVI. Transmisión web en directo

86. Los servicios de transmisión web de las Naciones Unidas proporcionarán cobertura en directo y a solicitud de las reuniones plenarias, las declaraciones oficiales, las mesas redondas ministeriales, los diálogos de alto nivel entre múltiples interesados y asociados y las conferencias de prensa. La cobertura estará disponible en el sitio web de la Conferencia (www.wcdrr.org) y en el de la Televisión de las Naciones Unidas, en <http://webtv.un.org>, en inglés y en el idioma original del orador.

XVII. Conectividad

Internet

87. Todos los participantes podrán acceder gratuitamente al servicio de Wi-Fi del Centro Internacional de Sendai. También se proporcionará un servicio gratuito de Wi-Fi en algunos de los lugares donde se celebren actos del Foro Público. Asimismo, será posible acceder a una conexión Wi-Fi por medio de una identificación especial en tiendas, cafeterías, tabernas y restaurantes situados en el

centro de Sendai. Además, pueden adquirirse tarjetas SIM prepagas, que ofrecen un servicio de datos inalámbrico, en el aeropuerto internacional de Sendai y la estación de Sendai.

Tabletas

88. En el recinto de la Conferencia, se dispondrá de un número limitado de tabletas (una por delegación) que podrán pedirse en préstamo gratuitamente, por orden de llegada, para ser utilizadas solamente durante la Conferencia.

XVIII. Necesidad de visados

89. Los ciudadanos de determinados países necesitarán un visado para ingresar en el Japón durante la reunión; se recomienda que quienes lo necesiten lo soliciten en las embajadas, consulados generales u oficinas consulares del Japón. Puede comprobarse si se necesita un visado en http://www.mofa.go.jp/j_info/visit/visa/short/novisa.html. No necesitan obtener un visado los nacionales de países y territorios que cuentan con un acuerdo de exención de visado para titulares de pasaportes regulares con el Japón.

90. Al solicitar un visado, los participantes deben presentar la carta de confirmación oficial que certifique su preinscripción en la Conferencia, su pasaporte y el formulario de solicitud del visado (con una fotografía). Los representantes de organizaciones no gubernamentales y otros grupos principales y los periodistas deben también presentar un certificado de empleo.

91. Los titulares de pasaportes diplomáticos y oficiales deben consultar en la misión diplomática del Japón más cercana si necesitan un visado. Los titulares de un laissez-passer de las Naciones Unidas necesitan igualmente un visado para entrar en el Japón.

92. Puede ser necesario que los participantes obtengan visados de tránsito para los países por los que pasen en camino hacia el Japón. Esto también se aplica a los titulares de un laissez-passer de las Naciones Unidas. Los requisitos para obtener un visado de tránsito pueden diferir en función de la nacionalidad de los participantes. Sírvanse averiguar los requisitos de entrada o tránsito correspondientes a los países de tránsito en la embajada o consulado más cercano del país que corresponda.

93. Cuando soliciten un visado de tránsito o un visado para el Japón, los integrantes de las delegaciones oficiales deberán presentar una copia de la carta que su gobierno (u organización internacional) haya enviado a las Naciones Unidas en la que conste su designación como miembros de la delegación.

94. Al solicitar un visado, los representantes de las organizaciones no gubernamentales y otros grupos principales deben presentar la carta de invitación que hayan recibido de las Naciones Unidas, en la que se confirme su preinscripción en la Conferencia.

95. Los periodistas que no formen parte de una delegación oficial deberán justificar que su intención es informar sobre la Conferencia para poder obtener un visado de tránsito para los países de tránsito.

XIX. Alojamiento

96. Está en funcionamiento un sistema en línea para reservar alojamiento con tarifas especiales durante la celebración de la Conferencia, que puede consultarse en https://mice.jtbgmt.com/2015sendai_hotel/.

97. Cada habitación debe reservarse por separado. Si necesita reservar varias habitaciones, las reservas deberán realizarse una a una a través del sistema en línea. El número de unidades de alojamiento es limitado y se recomienda que la reserva se realice pronto.

98. La reserva será confirmada automáticamente con el pago de un depósito (equivalente a la tasa de una noche). Si el depósito para una habitación de hotel se ha pagado mediante una transferencia bancaria, sírvase enviar una copia del recibo del banco con el nombre de la Conferencia y el código de identificación de la reserva (y nombre de la reserva) por correo electrónico o por fax.

99. Las tarifas especiales para las habitaciones asignadas para la Conferencia pueden obtenerse solo a través de este sistema en línea. El plazo para reservar una habitación a través de este sistema acaba el 10 de febrero de 2015. Una vez concluido el plazo, las solicitudes deben formularse por correo electrónico a la dirección 2015sendai_hotel@gmt.jtb.jp, con toda la información necesaria, a saber, el nombre completo, prefijo, cargo, nombre de la organización, número individual de confirmación para la Conferencia, fecha de llegada y salida del hotel, nombre del hotel que se prefiere (hasta tres opciones) y detalles de la tarjeta de crédito para el pago del depósito del hotel.

XX. Aparcamiento de vehículos

100. Se dispondrá de aparcamiento frente al Edificio de Exposiciones del Centro Internacional de Sendai solo para grupos de dignatarios. El espacio es limitado y debe confirmarse su disponibilidad con la secretaria de la Conferencia antes de la Conferencia, mediante el envío de un mensaje de correo electrónico a wcdrr2015@un.org, con el asunto “VIP Car Parking”.

XXI. Transporte

En la ciudad de Sendai

101. Durante la Conferencia (14 a 18 de marzo de 2015) se ofrecerá un servicio gratuito de transporte en autobús; para utilizarlo, habrá que presentar la tarjeta de identificación de los participantes en la Conferencia. El servicio de autobuses funcionará en ocho rutas diferentes en la ciudad de Sendai, entre la mayoría de los hoteles oficiales y el Centro Internacional de Sendai. También se dispondrá de un servicio de autobuses entre el Centro Internacional de Sendai y los sitios de la mayor parte de los actos del Foro Público. En el caso de algunos hoteles oficiales, es posible que los puntos designados para la recogida y el descenso de pasajeros esté a unas pocas manzanas de distancia. El servicio de autobuses funcionará entre la estación de JR Sendai y el centro de inscripción y acreditación a partir del 13 de marzo de 2015.

102. El autobús realizará entre uno y tres viajes de ida y vuelta cada hora a partir de las 6.30 horas de la mañana, y el último autobús saldrá 30 minutos después de la clausura de la Conferencia cada día. El cronograma se anunciará en la estación de JR Sendai, los principales hoteles y el recinto de la Conferencia.

103. Se ruega tomar nota de que los detalles sobre el servicio de autobuses están sujetos a cambios con o sin aviso.

104. También podrá utilizarse el transporte público para viajar hacia el recinto de la Conferencia o desde él.

Del aeropuerto de Sendai a la ciudad de Sendai

105. Desde el aeropuerto de Sendai, el tren de la línea del aeropuerto realiza el recorrido hasta la estación de Sendai con una frecuencia de entre 10 y 30 minutos. La tarifa es de 650 yenes por pasaje de ida por persona y el viaje lleva 25 minutos. También hay taxis disponibles en la terminal del aeropuerto, con un costo medio de 5.500 yenes.

De Tokio a la ciudad de Sendai

106. Existen varias formas de llegar a la estación de Sendai desde el aeropuerto internacional de Narita y el aeropuerto de Haneda en Tokio (Japón).

107. Desde el aeropuerto de Haneda, un servicio de autobuses del aeropuerto (Airport Limousine Bus) realiza el trayecto hasta la estación de Tokio con una frecuencia de entre 15 y 60 minutos. El pasaje de autobús cuesta 930 yenes por persona por viaje de ida, y el tiempo de viaje es de 15 a 60 minutos. En la estación de Tokio, los viajeros pueden realizar la conexión con el tren JR Tohoku Shinkansen (Hayate, Yamabiko o Hayabusa). Hayate y Yamabiko salen con una frecuencia de entre 20 y 30 minutos; el pasaje de tren cuesta 10.690 yenes por persona por trayecto, y el viaje a la estación de Sendai dura 121 minutos. Hayabusa, el tren rápido limitado, sale cada 60 minutos y la tarifa es de 11.000 yenes por persona por viaje; el viaje a la estación de Sendai dura 92 minutos.

108. Desde el aeropuerto internacional de Narita, puede viajar por vía aérea o bien por autobús y tren. Por vía aérea, hay vuelos diarios entre el aeropuerto internacional de Narita (NRT) y el aeropuerto internacional de Sendai (SDJ). La tarifa es de unos 18.600 yenes por viaje y el tiempo de vuelo es de 65 minutos.

109. Por autobús y tren, el servicio de autobuses del aeropuerto (Airport Limousine Bus) a la estación de trenes de Tokio tiene una frecuencia de entre 15 y 40 minutos. En la estación de Tokio, los viajeros pueden realizar la conexión con el tren JR Tohoku Shinkansen (Hayate, Yamabiko o Hayabusa). Hayate y Yamabiko salen con una frecuencia de entre 20 y 30 minutos; el pasaje de tren cuesta 10.690 yenes por persona por trayecto, y el viaje a la estación de Sendai dura 121 minutos. Hayabusa, el tren rápido limitado, sale cada 60 minutos y la tarifa es de 11.000 yenes por persona por viaje; el viaje a la estación de Sendai dura 92 minutos.

XXII. Salud

110. Aunque no es obligatorio para la entrada en el Japón, se recomienda que los participantes en la Conferencia obtengan un seguro médico antes de viajar. También se recomienda que consulten a un médico antes de viajar al Japón para tratar sus necesidades o problemas de salud.

Emergencias médicas y de otro tipo

111. Durante la Conferencia funcionará una sala de primeros auxilios para las delegaciones, que estará ubicada en el Edificio de Exposiciones del Centro Internacional de Sendai. Habrá médicos y enfermeras acompañados de intérpretes de inglés en la sala. En <http://www.sira.or.jp/english/life/medical.html> figura una lista de los hospitales que pueden prestar atención médica en inglés.

112. También se dispondrá de una ambulancia y extintores de incendios en las instalaciones de la Conferencia y sus alrededores, como preparativo para emergencias. A continuación figuran los números de teléfono para emergencias. Durante el transcurso de la Conferencia, se dispondrá también de un escritorio de apoyo general en inglés durante las 24 horas.

Números de emergencia

Marque 119 para emergencias médicas y en caso de incendio.

Marque 110 para la policía (en caso de accidentes de tráfico o delitos).

Medicamentos

113. Algunos medicamentos, como los antiinflamatorios, antipiréticos y analgésicos, pueden adquirirse fácilmente en las farmacias del país. Sin embargo, para la adquisición de ciertos medicamentos, como los que se venden con receta, los antibióticos, los antidepresivos y otros fármacos, se exige la presentación de una receta expedida por un médico del país. Por tanto, los participantes deberían traer de su país de origen cualquier fármaco de uso prolongado y común, acompañado de la receta o justificante de que los fármacos son para uso personal.

Niveles de radiación

114. Podría haber preocupaciones de salud en lo que respecta a la contaminación radiactiva en la ciudad de Sendai y la región de Tohoku debido al incidente de la central nuclear de Fukushima de la Compañía Eléctrica de Tokio. El nivel de radiación en el aire en la ciudad de Sendai y otras ciudades de la región de Tohoku no es elevado en comparación con otras ciudades de todo el mundo. La ciudad de Sendai tratará de proporcionar información relacionada con la radiación lo más precisa posible.

115. En http://www.city.sendai.jp/language/1201818_1999.html puede consultarse un cuadro comparativo con los niveles oficiales de radiación registrados en 2014.

XXIII. Moneda

116. La moneda oficial del Japón es el yen.

117. En general, los vendedores minoristas en el Japón no aceptan monedas distintas del yen. Por lo tanto, es necesario cambiar divisas a yenes para hacer pagos en efectivo. Las divisas pueden cambiarse en las secciones de cambio en los bancos y otros lugares de cambio autorizados. Normalmente, los bancos están abiertos de 9.00 a 15.00 horas de lunes a viernes. Puede retirar dinero utilizando su tarjeta internacional de crédito, de débito, prepaga y de efectivo en los cajeros automáticos de Seven Bank (<http://www.sevenbank.co.jp/intlcard/index2.html>) y de Japan Post Bank (http://www.jp-bank.japanpost.jp/en/ias/en_ias_index.html) en todo el país.

118. También se dispondrá de un servicio de cambio de divisas y cajeros automáticos en la segunda planta del Centro Internacional de Sendai. Solo será posible intercambiar dólares de los Estados Unidos o euros al yen japonés y no a la inversa, y es posible que se cobre una tasa por el servicio. El mostrador de cambio de divisas estará abierto todos los días de 11.30 a 16.00 horas durante la Conferencia.

XXIV. Comunicaciones telefónicas

119. El código de país del Japón es +81.

Teléfonos móviles

120. Antes de viajar, es aconsejable comprobar si su operador de telefonía móvil presta servicios de itinerancia en Sendai.

XXV. Corriente eléctrica y tomas de corriente

121. Las tomas de corriente eléctrica en el Japón tienen dos clavijas de tipo A. El voltaje es de 100 V50Hz. Se recomienda encarecidamente que los participantes comprueben el voltaje de cada dispositivo antes de conectarlo. Hay un número limitado de tomas de corriente en el recinto de la Conferencia y las salas de reuniones. Solo podrá cargarse aparatos electrónicos en las zonas designadas para tal fin.

XXVI. Clima

122. El promedio más alto de la temperatura en marzo en la ciudad de Sendai es bastante frío (9°C/48,2°F). Se recomienda llevar ropa de abrigo.

XXVII. Propinas/IVA

123. En el Japón no se acostumbra dar propinas. En algunos restaurantes, se agrega automáticamente un cargo por servicios a la cuenta.

XXVIII. Otra información de utilidad

124. Se dispondrá de un mostrador sobre viajes en el recinto de la Conferencia para aquellos participantes que deseen realizar arreglos de viaje.

125. En el Centro de Negocios se prestará un servicio pago de impresión a demanda.

126. La información adicional se seguirá actualizando en www.wcdrr.org.
